

SESIÓN 23 DE OCTUBRE DE 2018

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2018

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje y Sr. Raúl Letelier Wartenberg. Estuvo ausente la Sra. Ana María Hübner Guzmán, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

Aprobar el acuerdo adoptado en la mediación Rol N° ARICA-2017-13341, entre la Sra. Cristina López y el Hospital Dr. Juan Noé Crevani de Arica y del Servicio de Salud Arica, en los términos que constan del acta de 31 de enero de 2018, en el sentido que el Servicio de Salud entregará a la Sra. Cristina López Castro y al Sr. Ignacio Robles Tapia exclusivamente la prestación establecida en el número 1.- del punto II. TRANSACCIÓN, esto es, les pagará la suma única y total de \$ 40.000.000. La parte reclamante renunciará a sus acciones contra las entidades reclamadas y toda persona natural dependiente de éstas. En consecuencia, deberá suscribirse un acta complementaria por la cual la reclamante renunciará formalmente a las prestaciones médicas incorporadas en el número 2.- del punto II. TRANSACCIÓN, del acta antes referida.

En consideración a que se trata de una indemnización de un monto adecuado, atendida la naturaleza del daño sufrido. Se tiene en cuenta, además, la posibilidad de condena en un eventual juicio indemnizatorio.

Acoger la proposición de la Fundación Cema Chile formulada por escrito de 10 de marzo pasado, en el sentido de aceptar la donación a la Fundación María Ayuda, de un local comercial en la comuna de Antofagasta; a la Fundación Conín, de dos inmuebles situados en Til Til; a la Fundación Coaniquem, de dos bienes raíces en las localidades de Chanco y Osorno; a la Fundación Aromas Solidarios Médicos Pies Descalzos de un inmueble en Mulchén; y a la Fundación Mater Filius Chile de un inmueble en Purranque. La presente aceptación estará sujeta a la condición de que se presenten cartas de intención de esas entidades beneficiarias de fecha 15 de septiembre pasado o anteriores.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Nuñez Sepúlveda, Alejandro?, Rol N° 75.549-14 del Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, sobre indemnización de perjuicios, de una cuantía de \$ 22.964.348, en los siguientes términos: a) El demandado pagará al Fisco ochenta y cuatro cuotas mensuales y sucesivas de \$ 15.000, a partir de la fecha de suscripción del respectivo escrito; b) El Fisco condonará el saldo de capital, reajustes e intereses demandados y los reajustes e intereses futuros, salvo los que se devenguen en el evento de incumplimiento; c) Se mantendrán los embargos trabados en autos; d) Cada parte soportará sus costas.

En consideración a los antecedentes médicos y socioeconómicos del proponente y a que se mantienen los embargos trabados en autos.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Abarzúa Constanzo, Enrique?, Rol N° 11.437-16 del Primer Juzgado Civil Puente Alto, sobre indemnización de perjuicios, de una cuantía de \$ 14.855.306, en los siguientes términos: a) El demandado pagará la suma antedicha mediante cuarenta y nueve cuotas mensuales y sucesivas de \$ 300.000 y una cuota final de \$ 155.306. Las sumas serán convertidas al valor de la unidad de fomento al momento de aceptarse la propuesta; b) El Fisco renunciará a los intereses y reajustes devengados como también a los intereses futuros, con excepción de los que se generen por la eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte soportará sus costas.

En consideración a que el proponente ofrece pagar la totalidad del capital nominal adeudado mediante un número de cuotas razonable, atendida su capacidad socioeconómica y a que el requirente ha manifestado su conformidad con la propuesta presentada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Anguita Calderón, Enrique y Otro?, Rol N° 14.188-18 del Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre cumplimiento de contrato, en los siguientes términos: a) Se resciliará el contrato de compraventa celebrado entre las partes por escritura pública de 1 de febrero de 2012; b) El Sr. Anguita restituirá el terreno al Comando del Bienestar del Ejército; c) La entidad pública retendrá, a título de indemnización, la cuota del precio pagada de contado, que asciende a 1.813 UF, no perseverando en el pago de las cuotas adeudadas; d) Cada parte soportará sus costas.

Por estimar, concordando con la opinión favorable del ente requirente, que la oferta es favorable a los intereses fiscales, ya que el Comando de Bienestar recibe nuevamente el terreno vendido y mantiene la parte del precio que ha sido pagada por la demandada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Menéndez Argueso, Cristina y Otros con Fisco?, Rol N° 1.183-17 del Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, sobre indemnización de perjuicios, de una cuantía de \$ 600.000.000, en el sentido que se pagará a la parte demandante la suma única y total de \$ 80.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que la propuesta es conveniente al interés fiscal.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pizarro Huencho, Vilma y Otros con Fisco?, Rol N° 3.081-16 del Cuarto Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta, sobre indemnización de perjuicios.

En consideración a que la sentencia de primera instancia señala que no existe relación causal entre la supuesta negligencia y la muerte de la víctima.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Hernández Aguilar, Carlos con Fisco?, RIT N° O-3.536-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 21.435.971, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 1.827.660, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mansilla Vargas, Raúl con Subsecretaría del Deporte?, RIT N° O-3.340-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 23.391.924, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 3.382.500, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Guerrero Flores, Renzo con Subsecretaría de Prevención del Delito?, RIT N° O-3.379-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$

41.912.250, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 9.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Espinosa Carmona, Francisco con Dirección General de Obras Públicas?, RIT N° O-4.298-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 51.369.765, más reajustes, intereses y multas, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 34.323.949, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cortéz Jofré, Roberto con Subsecretaría de Prevención del Delito?, RIT N° O-1.953-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por entender que el monto propuesto es demasiado elevado.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Juan Sebastián Haro Viegas con Subsecretaría del Interior?, RIT N° T-1-18 del Juzgado de Letras y Garantía de Chile Chico, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar improcedentes las prestaciones demandadas en circunstancias que se trata de un funcionario público a contrata.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Waghorn Halaby, Claudio con C.D.E.?, RIT N° O-2.741-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 64.530.459, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 7.897.471, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Jara Quilodrán, Julieta con Fisco?, RIT N° O-4460-2018 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 53.476.003, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.863.500, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Tapia Yévenes, Cristobal con Fisco?, RIT N° O-4.384-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, de una cuantía de \$ 168.400.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 2.000.000, soportando cada parte sus costas.

En atención a que la suma pagada es favorable, en comparación con la cantidad demandada y a la opinión favorable del ente requirente.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Montenegro Traviesa, Franco con Fisco?, RIT N° T-330-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimarse que no existen antecedentes sobre la existencia de persecución o acoso laboral y en atención al alto monto propuesto.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mendoza Taylor, Paula con Ministerio de Educación?, RIT N° O-3.783-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

En atención a que se estima que la contratación de la actora en un programa específico se enmarca dentro de lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Administrativo, y a que se considera fundada la desvinculación.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rosas Toledo, Soledad con Servicio de Gobierno Interior?, RIT N° T-705-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 68.807.528, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 7.933.500, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vicuña Vargas, Héctor con Fisco?. RIT N° O-3.519-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 88.244.815, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 10.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Hammer Bialek, Carmen con Ministerio del Interior y Seguridad Pública?, RIT N° O-644-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 26.068.612, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 6.695.255, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Carrasco González, Igor con Fisco?, RUC N° O-100-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de San Felipe, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 38.981.695, en el sentido que se pagará al actor la suma única de \$ 8.642.417, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Flavio González Chávez con Fisco?, RIT N° O-41-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 25.701.987, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 10.870.216. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rojas Basualto, Verónica con Fisco?, RIT N° O-578-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 16.934.254, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 2.500.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Claudio Aguirre Cabrera y Otros con Fisco?, RIT N° T-4-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Illapel, sobre Tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 152.418.806, en el sentido que se pagará al Sr. Claudio Aguirre Cabrera la suma única y total de \$ 5.907.684, al Sr. Mauricio Nuñez Nuñez la suma única de \$ 5.938.095, y a la Sra. Patricia Olivares Alarcón, la suma única de \$ 6.679.602. Se dejará expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en causa ?Fisco con Banco de Chile y Otro?, Rol N° 803-17 del Primer Juzgado de Letras de Talca, sobre daños en choque, de una cuantía de \$ 2.375.835, en el sentido que la empresa Liberty Compañía de Seguros Generales pagará al Fisco la suma única de \$ 1.900.668, soportando cada parte sus costas.

En consideración a que se paga parte importante del capital demandado, evitando el costo de proseguir con el presente juicio, dada su escasa cuantía.

Aprobar la solicitud de facilidades de pago en la causa ?Fisco con Véliz?, Rol N° 3.305-18 del Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, sobre cumplimiento de sentencia, de una cuantía de 66,11 UTM, en el sentido que el Sr. Marcos Véliz pagará al Fisco la suma demandada mediante cuotas mensuales y sucesivas de 3 UF, hasta completar el total, soportando cada parte sus costas.

En consideración a los antecedentes socioeconómicos del deudor y la circunstancia de que se obtiene el pago de la suma demandada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Bernardita Alvarado con Vicman Ingeniería y Construcción Ltda. y Otros?, RIT N° M-18-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre despido injustificado y otros, de una cuantía de \$ 2.550.907, en el sentido que la División de Bienestar de la Fuerza Aérea de Chile pagará a la actora la suma única y total de

\$ 700.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO